

004/10
(PADE)

///Plata, 5 de octubre de 2010.

VISTO Las disposiciones previstas por la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Control de Gestión, para la instrumentación del Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes penales de transición (PADE), según lo normado por la Resolución N° 768/10.

Y CONSIDERANDO. Que con el objeto de proseguir con las actividades oportunamente determinadas (conf. Res. n° 3/10, 5/10 y 8/10 SP), y en función del relevamiento e informe efectuado por la Subsecretaría de Control de Gestión, vinculado con el cumplimiento de las metas propuestas, corresponde fijar nuevas tareas en los departamentos judiciales que lo ameriten, considerando las previsiones establecidas en las citadas Resoluciones y la situación particular de cada jurisdicción.

Que por otra parte, es necesario otorgar una ampliación de los plazos de cumplimiento estipulados por la Resolución N° 8/10 en las jurisdicciones de Morón y Bahía Blanca.

Que, habiéndose designado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2511/10 a la doctora Cristina Beatriz Licera como funcionaria a cargo del Programa en el Departamento Judicial Junín, corresponde precisar la labor a desempeñar en esa departamental.

Que en las jurisdicciones de San Isidro y Azul las funcionarias a cargo han informado la culminación de las metas previstas por la Resolución N° 8/10, antes del plazo estimado, correspondiendo- en consecuencia- fijar nuevos objetivos.

Que por otra parte, en esta etapa del desarrollo de la actividad del Programa, corresponde que el personal se aboque al análisis y destrucción de expedientes tramitados bajo el régimen del Decreto 3589, para la interpretación y aplicación en cada caso de las normas previstas por los Acuerdos 3168 y 3397.

Que para llevar la tarea, resulta pertinente realizar una capacitación previa y contar con la colaboración de la señora Jefa del Archivo Penal de La Plata, teniendo en cuenta la actividad que al respecto se encuentra desempeñando en distintas jurisdicciones. ///

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación en el marco de las previsiones del Acuerdo 3387 y 3443,

R E S U E L V E

Artículo 1º: Determinar los nuevos objetivos a cumplimentar por parte de los integrantes del Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes (PADE), conforme se detalla en la planilla anexa.

Artículo 2º: Prorrogar el plazo para la ejecución y conclusión de las actividades según las fechas y jurisdicciones que se describen en la planilla citada precedentemente.

Artículo 3º: Solicitar a la funcionaria a cargo del PADE del Departamento Judicial de Mercedes remita en el plazo de diez (10) días, un informe sobre el desarrollo de las actividades desempeñadas, en función de las metas fijadas por la Res. 8/10.

Artículo 4º: Encomendar a la Subsecretaría de Control de Gestión la verificación del cumplimiento de las diferentes metas propuestas para el Programa en las distintas jurisdicciones, a fin de analizar sobre su continuidad y proponer alternativas. A tales efectos los funcionarios a cargo del PADE deberá cumplir con la remisión semanal de la información vía mail sobre el desarrollo de las metas asignadas.

Artículo 5º: Disponer la realización de reuniones de capacitación –en el Salón del Instituto de Estudios Judiciales-para el análisis y destrucción de expedientes, conforme lo previsto por los Acuerdos 3168 y 3397, bajo supervisión de la Subsecretaría de Control de Gestión y la coordinadora del Programa, debiendo los funcionarios encargados del PADE acompañados de algún agente, de acuerdo al siguiente cronograma de fechas.

Día viernes 15 de octubre 8.30 horas Departamentos Judiciales de: Dolores, Azul, La Plata, Mercedes y San Isidro.

Día viernes 22 de octubre 8.30 horas Departamentos Judiciales de: Mar del Plata, Quilmes, Trenque Lauquen, Junín, San Martín, San Isidro y Lomas de Zamora.

Artículo 6º: Invitar a la señora Jefa del Archivo Penal de La Plata a participar de las jornadas de capacitación.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página WEB.

Fdo: Néstor A. Trabucco – Registro N° 10/10.

PROGRAMA DE ANÁLISIS Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

| DEPARTAMENTO | ETAPA | OBJETIVOS | PLAZO |
|---------------------|--------------|---|--------------|
| AZUL | 3° | <ul style="list-style-type: none">▪ Proceder al análisis, y correspondiente pedido de destrucción o archivo definitivo de 150 legajos de causas de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional, que no tienen entrada formal al Archivo Departamental. | 31 /10/ 2010 |
| DOLORES | 2° | <ul style="list-style-type: none">▪ Finalizar y Remitir el inventario y decomiso de 416 armas y de los efectos no registrables y documentación de los ex - Juzgado de Transición.▪ Discriminar y relevar las causas en trámite y los libros que se encuentran físicamente en el PADE, y ponerlos a disposición de los jueces de garantías competentes.▪ Finalizar el análisis de 70 legajos de expedientes que se encuentran en la oficina del PADE para su destrucción o archivo definitivo. | 31 /10/ 2010 |
| LA MATANZA | 2° | <ul style="list-style-type: none">▪ Concluir –con supervisión de la Dra. Palin- el inventario y decomiso de los efectos y bienes no registrables de los ex Jdos. Crim. y Co. Nros 1, 2, y 4.▪ Concluir con el análisis y archivo definitivo de causas conforme decreto ley 3589. | 31 /10/ 2010 |

| | | | |
|--------------------|----|--|-------------|
| SAN ISIDRO | 3° | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceder al análisis y correspondiente pedido de destrucción de 300 legajos de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional. ▪ Concluir con el destino final o decomiso de las armas y efectos inventariados | 31/10/ 2010 |
| SAN MARTIN | 1° | <ul style="list-style-type: none"> ■ Finalizar y comunicar a la Sub. Control de Gestión el inventario de los efectos registrables y no registrables que se encuentran en el PADE. ■ Confeccionar y comunicar a la Sub. Control de Gestión el inventario de armas entregadas por la Sala III de la Cámara de Apel. y Garantías en lo Penal ■ Proceder a formalizar el retiro por parte del Ministerio de Justicia de las armas decomisadas | 31/10/2010 |
| JUNIN | 1° | <ul style="list-style-type: none"> ■ Analizar las causas que tramitaran bajo el régimen del Dec. Ley 3589 (80 legajos aprox), que se encuentran en la ex Sec. de transición, según previsiones del Acuerdo 3168 y 3397. ■ Proceder al inventario y decomiso de las armas y efectos en coordinación con la Dra. Durante, Juez del Juzgado de Garantías n° 3 a cargo de las causas de transición. | 31/10/2010 |
| LA PLATA | 2° | <ul style="list-style-type: none"> ■ Discriminar en la planilla de bienes no registrables confeccionada los efectos: con identificación de causa, si se está en trámite, los que no tienen causa identificada y aquellos decomisados. ■ Finalizar el análisis y archivo definitivo de causas que se encuentran físicamente en el PADE | 31/10/10 |
| SAN NICOLAS | | <ul style="list-style-type: none"> ■ Finalizar el inventario y destino final de la documentación y efectos no registrables. ■ Concluir con el decomiso de armas y municiones inventariadas ■ Proceder a la entrega de las causas en trámite bajo el Dec. Ley 3589 al Juzgado de Garantías n° 3. | 31/10/10 |

PROGRAMA DE ANÁLISIS Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

| DEPARTAMENTO | ETAPA | OBJETIVOS | PLAZO |
|---------------------|--------------------------|---|--------------|
| MORON | 1° (2da. Prórroga) | <ul style="list-style-type: none">▪ Finalizar el inventario de efectos secuestrados y su decomiso, que se encuentran en el depósito del Edificio de la Municipalidad donde se encuentra la ex - Alcaldía Departamental.▪ Finalizar la revisión de las causas que se encuentran físicamente en la oficina del PADE para su culminación y/o archivo definitivo o destrucción | 31/10/2010 |
| BAHIA BLANCA | 1° (1er. Prórroga) | <ul style="list-style-type: none">▪ Finalizar con el relevamiento y proceder al inventario de efectos secuestrados, discriminando si está decomisados, bajo supervisión de la Dra. González Sacco. | 31/10/2010 |